



RADICADO: 2006-0393
DEMANDANTE: AURELIA ROCHA COLINA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PONEDERA
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – INCIDENTE DE DESACATO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente asunto informándole que el BANCO DE BOGOTÁ se pronunció frente al requerimiento efectuado. Sírvese proveer.
Soledad, 6 de septiembre de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD, SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el anterior informe secretarial, se observa en el plenario que una vez vencido el término del traslado del incidente de desacato, el BANCO DE BOGOTÁ emitió pronunciamiento respecto del mismo.

De acuerdo con el inciso tercero del artículo 129 de C.G.P., se abre pruebas el presente incidente, en consecuencia, decrétense, practíquense y ténganse como tales al momento de resolver de fondo las siguientes:

PRUEBAS BANCO DE BOGOTÁ:

- DOCUMENTALES: Las aportadas mediante memorial del 12 de agosto de 2021.

Así las cosas, se prescinde de la audiencia de pruebas por lo que se dispone que en firme este proveído vuelvan las diligencias al Despacho para decidir de fondo el presente incidente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad de Oralidad,

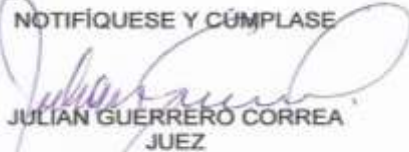
RESUELVE

1.- Téngase como pruebas dentro del presente incidente las siguientes:

PRUEBAS BANCO DE BOGOTÁ:

- DOCUMENTALES: Las aportadas mediante memorial del 12 de agosto de 2021.

2.- PRESCINDIR de la audiencia de pruebas dentro del presente incidente teniendo en cuenta que no se encuentran pruebas por practicar. En firme este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho, para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAFINA DE FIRMA DIGITAL

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Septiembre 7 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA